



ADMINISTRACIÓN LOCAL AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE AÍNSA-SOBRARBE

338

ANUNCIO

Línea 4. Convocatoria para la concesión de subvenciones destinadas a pintado de fachadas en el cruce de Aínsa-Sobrarbe. Año 2026

BDNS(Identif.):883471

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/883471>)

OBJETO: La pintura de fachadas de inmuebles sitos en Avda. Ordesa, Avda. Pirenaica, Avda. Sobrarbe y Avda. Central, todas ellas de Aínsa.

BENEFICIARIOS: Podrán ser beneficiarios de la subvención los propietarios de inmuebles en el sector que estén interesados en llevar a cabo la actuación y su inmueble sea merecedor de la concesión de la subvención por concurrencia competitiva.

CUANTÍA: La concesión puede alcanzar los 5.000 euros por beneficiario, como máximo, y no podrá exceder del 45% del coste efectivo y final de la intervención, IVA excluido.

REQUISITOS: Los recogidos en las Bases Reguladoras.

PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES: Hasta el día 31 de mayo de 2026 a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca, debiendo presentarse solicitud a través del Registro Electrónico del Ayuntamiento, <https://ainsa-sobrarbe.sedelectronica.es>, o a través de las formas admitidas por la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

JUSTIFICACIÓN: Hasta el día 30 de noviembre de 2026.

FORMALIZACIÓN DE LOS PAGOS: Enero de 2027.

Aínsa, 27 de enero de 2026. El Alcalde-Presidente, Enrique Pueyo Garcia.